

Cod Dependencia: 43 Fol: 5  
Tipo Documental:  
Remite: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ  
Destino: EILEN JARLYN MEJIA USMA  
Total Anexos: 0

Código 13400

Bogotá, D.C., 03 de Marzo de 2026

Señora  
**EILEN JARLYN MEJIA USMA**  
[EILENJARLIN19MEJIA@GMAIL.COM](mailto:EILENJARLIN19MEJIA@GMAIL.COM)  
Bogotá

**Asunto:** Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **1385832026.**

Cordial saludo, respetada señora **EILEN JARLYN MEJIA USMA,**

Desde la Dirección de Transferencias se brinda respuesta a la solicitud presentada cuyo asunto es el siguiente:

**Asunto**

*LA SEÑORA CIUDADANA EILEN JARLYN MEJIA USMA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1024543319 DE BOGOTA, SOLICITA QUE LA TRANSFERENCIA MONETARIA CORRESPONDIENTE TM- IMG EDUCACION BM SEA DEPOSITADA EN SU BILLETERA DIGITAL DAVIPLATA, UTILIZANDO EL NUMERO 301 170 9233.*

*DESBLOQUEO PASAJES GRATIS, SOLICITA LEVANTAR BLOQUEO " SUSPENDIDO POR NO ACTIVAR EL BENEFICIO POR 3 MESES CONSECUTIVOS " DE PASAJES GRATIS.*

**1. Componente de Pasajes Gratis de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).**

El componente de Pasajes Gratis de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) consiste en la asignación mensual de pasajes para el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (SITP), los cuales se disponen en la tarjeta personalizada del beneficiario.

Para acceder a este componente, la persona debe:

- Estar identificada en alguna de las tipologías definidas por la Estrategia.
- Contar con tarjeta personalizada del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP).

La cantidad de pasajes asignados se define de acuerdo con la tipología de la persona beneficiaria, de la siguiente manera:





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260303-114508-d79580-11339024  
2026-03-03 11:34:24-05:00 - Página 2 de 7

| Tipología: Pobreza                    |   |             |
|---------------------------------------|---|-------------|
| ¿Quiénes pueden acceder al beneficio? | Puede acceder a este beneficio si se encuentra en alguno de los siguientes registros o servicios: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sisbén de Bogotá.</li> <li>• Instrumento de Pagadarios.</li> <li>• Personas beneficiarias del servicio <i>Hospedaje Social</i>.</li> </ul> |             |
| Edad mínima para acceder              | A partir de los 16 años.  |             |
| ¿Cuántos pasajes recibe al mes?       | Servicio Hospedaje Social   | 22 pasajes. |
|                                       | Grupo A Sisbén y Pagadarios   | 7 pasajes.  |
|                                       | Grupo B Sisbén  | 5 pasajes.  |

| Tipología: Personas mayores           |  |            |
|---------------------------------------|--|------------|
| ¿Quiénes pueden acceder al beneficio? | Puede acceder a este beneficio si se encuentra en alguno de los siguientes registros o servicios: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sisbén de Bogotá.</li> <li>• Personas mayores caracterizadas por Transmilenio.</li> <li>• Personas beneficiarias del servicio <i>Comunidad de cuidado</i>.</li> </ul> |            |
| Edad mínima para acceder              | A partir de los 62 años. Para las personas beneficiarias de Comunidad del cuidado la edad es la misma del criterio de ingreso al servicio.   |            |
| ¿Cuántos pasajes recibe al mes?       | Servicio Comunidad de cuidado  | 8 pasajes. |
|                                       | Grupo A Sisbén   | 8 pasajes. |
|                                       | Grupo B Sisbén   | 6 pasajes. |
|                                       | Grupo C1 a C9 Sisbén   | 3 pasajes. |
|                                       | Grupo C10 a C18 Sisbén   | 2 pasajes. |
|                                       | Grupo D Sisbén   | 1 pasaje.  |
|                                       | Sin Sisbén   | 1 pasaje.  |

| Tipología: Personas con discapacidad  |  |             |
|---------------------------------------|--|-------------|
| ¿Quiénes pueden acceder al beneficio? | Puede acceder a este beneficio si se encuentra en alguno de los siguientes registros o servicios: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas con discapacidad atendidas por la Subdirección para la Discapacidad.</li> <li>• Personas caracterizadas por la Secretaría Distrital de Movilidad.</li> </ul> |             |
| Edad mínima para acceder              | A partir de los 2 años.  |             |
| ¿Cuántos pasajes recibe al mes?       | Grupo A Sisbén   | 12 pasajes. |
|                                       | Grupo B Sisbén   | 11 pasajes. |
|                                       | Grupo C1 a C9 Sisbén   | 8 pasajes.  |
|                                       | Grupo C10 a C18 Sisbén   | 5 pasajes.  |
|                                       | Grupo D Sisbén   | 2 pasajes.  |
|                                       |  | Sin Sisbén  |

## 2. Pasajes de la ciudadana Eilen Jarlyn Mejía Usma

De acuerdo con la tipología a la cual usted pertenece, ha sido beneficiario de los siguientes ciclos de pasajes gratis:

| <i>Pasajes gratis Transmilenio vigencia 2025</i> |            |                              |                          |               |                       |
|--|------------|------------------------------|--------------------------|---------------|-----------------------|
| <i>Ciclo</i>                                     | <i>Mes</i> | <i>Tipología de Subsidio</i> | <i>Número de Pasajes</i> | <i>Estado</i> | <i>Valor Asignado</i> |
| 2  | Febrero    | Pobreza                      | 5                        | No Activo     | \$16.000              |
| 3  | Marzo      | Pobreza                      | 5                        | No Activo     | \$16.000              |
| 4  | Abril      | Pobreza                      | 5                        | No Activo     | \$16.000              |
| 5  | Mayo       | Pobreza                      | 5                        | No Activo     | \$16.000              |
| 6  | Junio      | Pobreza                      | 5                        | No Activo     | \$16.000              |
| 7  | Julio      | Pobreza                      | 5                        | No Activo     | \$16.000              |

**NO ACTIVO:** No se activó el beneficio de los pasajes a la Tarjeta.

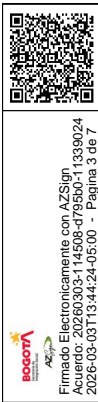
En atención a su consulta, le informamos que, tras realizar las validaciones correspondientes en las bases de datos de la entidad, se identificó que su beneficio de pasajes gratuitos presenta un **bloqueo temporal**. Esta medida se adoptó debido a que no se realizó el uso de los pasajes asignados durante el periodo establecido.

De acuerdo con los lineamientos del programa, la **no utilización de los pasajes durante tres ciclos consecutivos** constituye causal de suspensión temporal del beneficio, como mecanismo para garantizar una adecuada asignación de los recursos disponibles.

Sin embargo, hemos evidenciado que, junto con su petición, nos remitió el documento de identidad, el cual nos permite iniciar la actualización de su caso y gestionar el levantamiento del bloqueo temporal. Es importante señalar que este proceso comprende varias etapas que deben cumplirse para asegurar que la gestión se realice correctamente.

Su caso será remitido al área encargada de la Subdirección de Administración de la Información de Transferencias, que procederá a gestionar la novedad y a aplicar los ajustes en los próximos ciclos de recargas de pasajes gratuitos.

Dado que el proceso de recargas se organiza en ciclos específicos, cada novedad o actualización solo se refleja una vez que haya finalizado el ciclo anterior y se habilite el siguiente. Este procedimiento es fundamental para garantizar que los listados de beneficiarios se construyan de manera adecuada y sin errores. Durante este proceso, también se realizan cruces de información con diferentes bases de datos para verificar que no existan inconsistencias que puedan afectar el resultado.



Una vez se completen todas las validaciones, se podrá verificar el resultado de la novedad. En caso de requerirse información adicional o identificarse alguna situación durante el proceso, nos comunicaremos con usted oportunamente para informarle los pasos a seguir.

Igualmente, lo invitamos a estar pendiente cada mes de la disponibilidad del beneficio y a realizar oportunamente la recarga de los pasajes gratuitos. Esto garantizará el uso adecuado del subsidio y la continuidad del beneficio. Para ello, siga estos pasos:

- Inserte su tarjeta personalizada en el dispositivo.
- Seleccione en la pantalla la opción “Transacciones virtuales”.
- Luego, elija la opción “Solicitar subsidio/convenio”.

### 3. Otras consideraciones

Y de acuerdo con la misión y funciones administrativas de la Dirección de Transferencias<sup>1</sup>, nos permitimos informarle que hemos recibido sus datos y comenzaremos con las validaciones necesarias para atenderlo correctamente.

Este proceso de verificación comprende varias etapas que deben completarse para garantizar que la gestión de su solicitud se realice de manera adecuada. La primera etapa consiste en confirmar que su requerimiento cumple con los requisitos mínimos para continuar con el trámite. Es importante señalar que esta verificación inicial no implica que la petición será aprobada, sino que permite que se avance en el proceso de validación.

En este caso, esta primera revisión ya fue realizada de manera satisfactoria. Su solicitud ahora será remitida al área encargada de la Subdirección de Administración de la Información de Transferencias, quien evaluará si la novedad mencionada puede gestionarse en el próximo ciclo de transferencias monetarias.

Dado que el proceso de transferencias se organiza en ciclos específicos, cada novedad o actualización solo puede reflejarse una vez que se haya completado el ciclo anterior y se habilite el siguiente. Este procedimiento es clave para garantizar que los listados de beneficiarios se construyan correctamente y que no se generen errores en los pagos. Además, durante este proceso se realizarán cruces de información con diferentes bases de datos para verificar que no existan inconsistencias que puedan afectar el resultado.

Una vez se completen todas las validaciones, se podrá verificar el resultado de su solicitud. En caso de que se requiera información adicional o se identifique alguna novedad durante el proceso, nos comunicaremos con usted oportunamente.

Finalmente, la invitamos a realizar cualquier consulta adicional a través de nuestros canales de atención:

<sup>1</sup> Establecidas en artículo 26<sup>a</sup> del Decreto Distrital 607 del 2007, adicionado mediante el artículo 4<sup>o</sup> del Decreto Distrital 113 del 2023.



- Puntos de atención presencial en las Subdirecciones Locales para la Integración Social: <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/informacion-institucional/localidades-sdis>
- Línea telefónica de atención: 3808330, opción 6 (IMG).
- Redes sociales oficiales: Twitter @integracionbta, Facebook @integracionsocialbogota, Instagram @integracionsocialbogota, y TikTok @integracionsocialbta.

De esta manera, damos respuesta a su requerimiento conforme a los procedimientos establecidos para la gestión de solicitudes en el marco de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

Cordialmente,

**MAURICIO SANDINO**

Director de Transferencias

[integracion@sdis.gov.co](mailto:integracion@sdis.gov.co)

Elaboró: Natalia Fajardo – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Revisó: Wendy Rojas Castro – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

**AYÚDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) – link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

*Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012*



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026041849

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260303-114508-d795b0-11339024

Creación: 2026-03-03 11:45:08

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-03 13:44:23



Escanee el código  
para verificación

Firma: **Mauricio**

Mauricio Sandino

80001466

[msandino@sdis.gov.co](mailto:msandino@sdis.gov.co)

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260303-114508-d795b0-11339024  
2026-03-03 11:45:08 - Página 6 de 7





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260303-114508-d795b0-11339024  
2026-03-03 11:45:08 - Página 7 de 7

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026041849

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260303-114508-d795b0-11339024

Creación: 2026-03-03 11:45:08

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-03 13:44:23



Escanee el código  
para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE   | ESTADO   | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA  |
|---------|--|----------|---|
| Firma   | Mauricio Sandino<br>msandino@sdis.gov.co<br>Director de Transferencias<br>Secretaría Distrital de Integración Social | Aprobado | Env.: 2026-03-03 11:45:13<br>Lec.: 2026-03-03 13:44:13<br>Res.: 2026-03-03 13:44:23<br>IP Res.: 186.84.21.33<br>Canal: AZSign |